

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Hacienda

- 411** *ORDEN 197/1999, de 4 de febrero, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Agencia para el Desarrollo de Madrid, dependiente de la Consejería de Economía y Empleo.*

La Gerencia de la Agencia para el Desarrollo de Madrid, dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, ha presentado expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo, al objeto de posibilitar que los puestos números 37805 y 37806, adscritos al citado Organismo Autónomo, puedan ser ocupados por funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública y demás disposiciones legales aplicables.

Por la citada Consejería se ha acompañado la oportuna documentación, y atendiendo, de una parte, a la especialidad de las actividades que desarrollan los mencionados puestos y, de otra, a la necesidad apreciada por dicho Centro Directivo, se considera procedente la apertura de los puestos de trabajo en cuestión a otras Administraciones Públicas.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en uso de las competencias atribuidas en materia de Personal por el artículo 1.c).1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio,

#### DISPONGO

##### Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Agencia para el Desarrollo de Madrid, dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente de modificación R.P.T. 06/99).

##### Segundo

La presente Orden no comporta modificación de la plantilla presupuestaria ni de créditos de Capítulo I.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dada en Madrid, a 4 de febrero de 1999.

El Consejero de Hacienda,  
ANTONIO BETETA

#### ANEXO I.1

#### EXPEDIENTE 06/99 DE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Cod. Mod.	Prog.	N.P.T.	Denominación	Grupo	N.C.D.	C. espec.	Dot.	Provis.	Cuerpo/esc.	Observaciones
<b>Agencia para el Desarrollo de Madrid</b>										
<b>Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria</b>										
Mod. sus.	530	37805	Serv. Gestión Administrativa y Presupuestaria	A	28	2.858.580	S	LD	9999	Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas
<b>Servicio de Promoción del Sistema Productivo</b>										
Mod. sus.	530	37806	Serv. Promoción del Sistema Productivo	A	28	2.858.580	S	LD	9999	Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas

(03/4.000/99)

### Consejería de Economía y Empleo

- 412** *DECRETO 19/1999, de 4 de febrero, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de razas de guarda y defensa.*

La Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos y el Decreto 44/1991, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley, establecen el marco

normativo en la Comunidad de Madrid en materia de Protección de animales domésticos. No obstante, no existe una regulación específica que regule, adaptándose a sus especiales condiciones, la tenencia como animal de compañía de perros de razas de guarda y defensa.

Siendo consciente de la necesidad de proceder a modificar y actualizar la Ley de acuerdo con las nuevas circunstancias, modificación que se supeditaría al informe o a la propuesta que presentara al respecto el Consejo de Protección de Animales y Plantas